



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL 21 DE JULIO DE 2016**

Lugar: Sala de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO³
- NURIA SOLÉ ESPINOSA³
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ⁴

Ausencias:

- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relaciona faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^{ca}. M Lourdes Villoria López, actuando como Secretaria el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Antes de proceder al inicio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Presidencia, se guarda un minuto de silencio como muestra de duelo y solidaridad con las víctimas del atentado terrorista perpetrado en Niza. Tras lo cual se procede en la forma legal establecida.

1. APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día **9 de junio de 2016** y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Preguntados por la Presidencia se algún Grupo desea realizar alguna observación, No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (**9/9**) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día **9 de junio de 2016** tal y como vienen redactadas para su transcripción al Libro de Actas, con la corrección de los errores advertidos.

2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas (Especial de Cuentas) de este Ayuntamiento el día **catorce de julio de dos mil dieciséis**, que a continuación se transcribe:

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio económico de 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 31 de mayo de 2016.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el BOP de Salamanca nº de fecha 13 de junio de 2016 y que NO se han presentado alegaciones al mismo, según consta en el certificado de Secretaría.

Instruido procedimentalmente el expediente, la Comisión Especial, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC's. Por el Sr. Bueno Sánchez se indica que no tiene ninguna consideración relevante que realizar.

GS. Por su Portavoz se manifiesta en el mismo sentido que el anterior avanzando su visto bueno al expediente.

GIU.- El Sr. Esparza indica que por parte de su grupo no se formula reparo alguno, y ante la ausencia de alegaciones en el expediente votarán a favor.

GP.- Por parte del Quintero Sánchez, considera que el expediente y su contenido cumplen todos los requisitos previstos, agradeciendo y felicitando el trabajo de los Servicios Administrativos y de la Concejalía de Economía y Hacienda.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES 4 Y 5 DEL PRESUPUESTO 2016.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas (Especial de Cuentas) de este Ayuntamiento el día **catorce de julio de dos mil dieciséis**, que a continuación se transcribe:

Modificación nº 4/2016:

Visto que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a **bajas de créditos de otras aplicaciones** del Presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	ALTA	CRÉDITO DEFINITIVO
OBRS	1531	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES. REPARACIÓN MURO CTRA. ALDEALENGUA	0,00 €	37.268,00 €	37.268,00 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
OBRS	1532	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	12.000,00 €	-12.000,00 €	0,00 €
REDS	160	63900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. MODIFICACIÓN POZO SANEAMIENTO.	12.000,00 €	-12.000,00 €	0,00 €
OBRS	459	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	10.000,00 €	-10.000,00 €	0,00 €
HAC	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL. TÉCNICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	15.715,00 €	-3.268,00 €	12.447,00 €
				TOTAL	-37.268,00 €	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Bolefín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Modificación nº 5/2016:

Visto que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 05/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Estado de Gastos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos del Personal	909.057,00 €	907.357,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.059.753,00 €	1.061.453,00 €
3	Gastos financieros	2.400,00 €	2.400,00 €
4	Transferencias Corrientes	102.879,00 €	102.879,00 €

6	Inversiones reales	381.990,00 €	381.990,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	104.300,00 €	104.300,00 €
TOTAL		2.560.379,00 €	2.560.379,00 €

Estado de Ingresos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Impuestos directos	993.300,00 €	993.300,00 €
2	Impuestos indirectos	8.000,00 €	8.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	619.300,00 €	619.300,00 €
4	Transferencias Corrientes	837.579,00 €	837.579,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	24.100,00 €	24.100,00 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	78.100,00 €	78.100,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL		2.560.379,00 €	2.560.379,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- El Sr. Bueno, indica que son imprevistos y como tal hay que hacerle frente, entendiendo la modificación y apoyando la misma.

GS.- El Sr. Pavón indica que su grupo aun no formulando reparo alguno, entendiendo la necesidad y urgencia, quisiera que se le aclararan algunas dudas acerca de quién declara la ruina del muro de la Ctra. de Aldealengua, si el Ayuntamiento o la Junta de Castilla y León, ya que en el expediente no queda muy claro. Asimismo indica que el dinero que se emplea en realizar la obra de reparación del muro declarado ruina no existe constancia de que se recupere.

GIU.- El Sr. Esparza indica que por parte de su grupo no se formula reparo alguno a las modificaciones, si le hubiese gustado que se identificara mejor la parcela donde se ubica el muro declarado ruina y que se hubiera acompañado alguna certificación de Registro en el que conste si existen cargas en la finca. En el expediente de ruina consta presupuesto que justifica el importe y espera que cuando se saque la obra a concurso se rebaje la cantidad algo.

En lo referente a la modificación nº 5 insiste, como en anteriores Plenos, que hay que plantearse la mejora integral de la instalación del abastecimiento de agua, abordándose el tema de otra manera y no como se hace en la actualidad. Y en cuanto a la financiación con cargo a la partida de costes salariales de plaza de grupo A, como ya dijo en la última modificación, tiene que llegar un día en que se plantee cubrir la plaza o suprimirla, ya que parece que se presupuesta para servir de base a las modificaciones presupuestaria.

GP.- Por parte del Sr. Quintero Sánchez manifiesta que el presupuesto es una estimación de la que se prevé gastar durante el ejercicio antes de su comienzo, pero luego hay que ir modificándole a medida que avanza el ejercicio y contemplando los imprevistos que van surgiendo que no estaban contemplados pero que son necesarios y en este caso viene motivado por la declaración de ruina. Indica que se han realizado todas las gestiones con la



propiedad para buscar una solución pero no se puede demorar más el asunto y hay que ejecutar las obras. Por eso se inicia el expediente por parte del Ayuntamiento para evitar cualquier accidente, posteriormente se iniciarán las vías legales para recuperar el dinero que se invierta en ejecutar la obra ya que lo único que se hace es anticipar el gastos y detraer de otras partidas que posteriormente se recuperaran.

En cuanto a la modificación nº 5 es una instalación de uso general que existen deficiencias y son necesario abordarlas.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas (Especial de Cuentas) de este Ayuntamiento el día **catorce de julio de dos mil dieciséis**, que a continuación se transcribe:

Visto que fue emitido informe por esta Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto que se ha elaborado por el departamento de Cultura, Memoria económico-financiera y se ha redactado la correspondiente Ordenanza.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por parte del Pleno de la Corporación.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público del servicio de Escuela Municipal de Música, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- El Sr. Bueno pregunta cuál ha sido el criterio para incrementar las tasas y porqué se modifica la duración de las clases, y pregunta si dicha propuesta se ha trasladado al actual empresa que gestiona la Escuela de Música.

GS.- El Sr. Pavón indica que está de acuerdo con la intervención del portavoz de Ciudadanos y que a su juicio no está claro porqué se modifica la duración y el importe del precio. Echando en falta el criterio de algún experto que diga que la modificación es necesaria para lo que se pretende alcanzar.

GIU.- El Sr. Esparza indica que su postura es contraria a la propuesta de acuerdo. Su grupo tiene los mismos reparos que los grupos que han intervenido anteriormente, abundando en la idea de considerar inoportuno hacer coincidir la modificación de la ordenanza con la modificación de

los pliegos de adjudicación, desconociendo el estado en que se encuentra el nuevo concurso de contratación para la gestión de la Escuela de Música.

La justificación que figura en el expediente es una justificación política, si es verdad que la justifica un técnico municipal pero a su juicio es una decisión política. No existe un estudio económico que justifique el incremento en el precio ya que no aparece en la memoria, y se sigue sin resolver el tema de los empadronados ya que el distinguir entre empadronados y no empadronados ofrece dudas de legalidad y así se ha puesto de manifiesto en alguna ocasión. También considera inoportuno desde el punto de vista procedimental, considerando que estamos ya fuera de plazo para plantear este asunto ya que por plazos cuando en septiembre se ponga en marcha la Escuela de Música no sabemos que tarifas tendrá que aplicar el adjudicatario del concurso. Este asunto se tenía que haber planteado en Plenos anteriores y ahora ya tener finalizado el expediente de modificación de la ordenanza fiscal y así saber el precio. Intuye que el nuevo concurso se pondrá en marcha ahora no pudiendo garantizar a los concursantes los nuevos precios ya que no se sabe si la ordenanza se aprobará y si es así cuáles serán las nuevas tarifas. Insistiendo en que este asunto debía de plantearse hace unos meses y no ahora.

GP.- Por parte del Sr. Quintero manifiesta que el equipo de gobierno tiene una apuesta decidida por la Escuela de Música, siendo una de las apuestas firmes de la corporación y siempre ha sido apoyada. Se entiende desde el grupo de gobierno que era necesario un nuevo impulso para seguir siendo referencia y atractiva al usuario. En cuanto a la justificación se indica que se mantuvieron reuniones con los actores de la Escuela (técnicos, padres, alumnos, etc.) y se decidió incrementar la duración ya que la media hora actual se quedaba corta por eso se decidió incrementar la duración intentando mejorar la calidad.

Ahora se iniciaría el expediente de contratación y se recogerán todas aquellas propuestas de la empresa adjudicataria que sirvan para mejorar la calidad del servicio.

La Sr. Alcaldesa toma la palabra para indicar que la subida no es en todos los niveles ya que solo se aplica a instrumentos intentado así potenciar el lenguaje musical.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

GS.- El Sr. Pavón insiste en el argumento anteriormente expuesto. Considera que aparte de la subida de precios que ello supone en esta época tan difícil, lo que más dudas se le plantea es que no está debidamente justificado técnicamente la necesidad de aumentar los tiempos de clase. Podría parecer que la subida y la ordenanza está hecha ad hoc para acomodarse a las pretensiones de la nueva empresa que venga.

GP.- El Sr. Quintero insiste en que la justificación viene motivada por las demandas de los interesados en cuanto al tiempo de las clases para así mejorar la calidad.

GIU.- El Sr. Esparza manifiesta que para modificar los precios debe de tener un respaldo técnico y eso es lo que se echa en falta en el expediente, si está justificado el incremento de la duración de las clases en el informe del técnico pero no así el incremento de los precios. Vuelve a insistir en la cercanía del comienzo del curso escolar y que no sabemos si la ordenanza que en este punto se modifica estará en vigor por lo que el adjudicatario deberá aplicar la ordenanza vigente hoy. Por eso cree que este punto se debería haber tenido ya debatido y puesto en marcha en anteriores Plenos.

GC'S.- El Sr. Bueno pregunta en que consiste la clase de instrumentos individual. No entiende bien los costes de esa clase cuando en el nivel 3 tienes clases individuales a menor precio.

La Sr. Alcaldesa responde que son clases individuales a los alumnos que así las demanden.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por mayoría de los asistentes (5/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	-	1	-
G. Socialista	-	-	2
G. Izquierda Unida los Verdes	-	1	-
G. Popular	5	-	-
	5	2	2



5. ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas (Especial de Cuentas) de este Ayuntamiento el día **catorce de julio de dos mil dieciséis**, que a continuación se transcribe:

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Cabrerizos está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal de Cabrerizos

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación/ Entidad proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Cabrerizos.

VOTACIÓN

Tras el correspondiente turno de intervenciones en el que se pone de manifiesto la conveniencia, sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

6. ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE ACOGIDA A REFUGIADOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Transparencia, Comunicación, Empleo, Personal, Régimen Interno, Industria Comercio y Turismo de este Ayuntamiento el día **catorce de julio de dos mil dieciséis**, que a continuación se transcribe:

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la circular nº 8/2016 de la FEMP sobre creación de la Red Española de Municipios de Acogida a Refugiados. Con esta iniciativa la FEMP da un paso más en su compromiso para impulsar una intervención organizada desde las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, que son precisamente, los que hasta el momento han mostrado una mayor sensibilidad y solidaridad para la acogida de los que huyendo de la guerra y el terror buscan asilo en Europa.

Por ello la Alcaldía propone que el Ayuntamiento de Cabrerizos se adhiera a la Red y cumplir los fines para los que ha sido creada.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- El Sr. Bueno indica que le parece buena iniciativa.

GS.- El Sr. Pavón indica que es una buena iniciativa y espera que no se quede todo en un brindis al sol.

GIU.- El Sr. Esparza indica que su grupo ya fue el proponente de dos mociones en Plenos anteriores para canalizar la ayuda al refugiado y que le parece buena iniciativa. Si se realiza a través de la FEMP pues mejor. El compromiso de este Ayuntamiento tiene que abordarse desde actuaciones concretas ya que la gente del municipio está deseando ayudar. Si estas ayudas no llegan a través de la FEMP existe una ONG que puede organizar y hacer llegar la ayuda que fue motivo de moción en Pleno pasado.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero manifiesta que hacia este tipo de colectivos hay que volcar toda nuestra ayuda debiendo pasar de las palabras a los hechos. Las actuaciones a realizar por parte del Ayuntamiento ya se irán hablando y debatiendo en posteriores comisiones o juntas de portavoces.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

7. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Transparencia, Comunicación, Empleo, Personal, Régimen Interno, Industria Comercio y Turismo de este Ayuntamiento el día **catorce de julio de dos mil dieciséis**, que a continuación se transcribe:

Aprobada y en vigor la Ley 38/1998 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, procede la elección de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, recibido en este Ayuntamiento escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por el cual se nos comunica el cese en el cargo de la persona que venía desempeñando dichas funciones y requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses a contar desde la fecha indicada, elija persona idónea para ese cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

Visto que el procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

Visto que se procedido a la apertura de un periodo de admisión de solicitudes de personas interesadas, presentándose:

D^ª. María Dulcinea Abuín Benito

Visto que el candidato presentado no concurre ninguna de las causas de incapacidad (art. 303 LOPJ) o incompatibilidad (art. 389 LOPJ) a que se refiere el art. 102 de la citada Ley, ni pertenecen o trabajan en partido político o sindicato.

DICTAMEN Y PROPUESTA

Se propone el nombramiento como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO a **D^ª. MARÍA DULCINEA ABUÍN BENITO**, con DNI número 07973588V con domicilio en Cmno. Del Rio Tercera, 9 de Cabrerizos.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza indica que siendo el único candidato su apoyo al mismo.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	1	-	-



G. Popular	5	-	-
	9	-	-

8. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JCYL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SALAMANCA, CABRERIZOS Y MORISCOS SOBRE ACTUACIONES DE LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN EN LA VÍA PECUARIA CORDEL DE MEDINA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa Urbanismo, Fomento e Infraestructura, Obras, Servicios, Medio Ambiente Tráfico y Transporte de este Ayuntamiento el día **catorce de julio de dos mil dieciséis**, que a continuación se transcribe:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SALAMANCA, CABRERIZOS Y MORISCOS SOBRE ACTUACIONES DE LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN EN LA VÍA PECUARIA CORDEL DE MEDINA.

En Valladolid, a
REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 8/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL, no 130, de 8 de julio de 2015), en uso de las facultades que tiene atribuidas por el art. 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra, Sr. Alfonso Fernández Mañueco, Sra. Lourdes Villoría López y Sr. Jesús Manso Pedraz, debidamente autorizados por los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos, y en atribución de las competencias que les confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, para firmar un convenio referente a las actuaciones de limpieza y restauración en la vía pecuaria Cordel de Medina.

EXPONEN

Que desde hace décadas se realizan depósitos y vertidos incontrolados de todo tipo de residuos en el camino y vía pecuaria Cordel de Medina, en un tramo de unos 3 kilómetros en los términos municipales de Salamanca, Cabrerizos y Moriscos.

Que el camino y vía pecuaria son muy utilizados por muchos vecinos de los términos municipales como zona de ocio, esparcimiento, paseo y actividades deportivas.

Que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en su artículo 3, establece que la actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias perseguirá, entre otros, los siguientes fines:

Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.

Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el citado precepto, los Ayuntamientos afectados han venido efectuando periódicamente labores de limpieza en la zona.

Que las Administraciones firmantes consideran que la colaboración entre todas ellas permitirá la adecuada limpieza, restauración y mejora de esta zona, lo que junto con la vigilancia por parte de los organismos competentes, debe conseguir el mayor respeto y puesta en valor de esta vía de comunicación.

Que, en consecuencia, las partes

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer la forma de colaboración para la limpieza de residuos y escombros en el camino y vía pecuaria Cordel de Medina y posterior restauración y medidas complementarias de puesta en valor.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

. Obligaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente La Consejería de Fomento y Medio Ambiente realizará actuaciones de integración medioambiental y paisajística consistentes en:

.Acondicionamiento del terreno y aporte de tierra vegetal en los lugares donde sea necesario.

.Apertura de hoyos y plantación de especies arbustivas y arbóreas.

Además, se instalarán señales informativas de la existencia de la vía pecuaria y la prohibición de realizar vertidos ilegales.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, velará por controlar y tratar de impedir nuevos depósitos ilegales, tramitando e imponiendo las sanciones pertinentes en aquellos casos de los que tenga conocimiento y en los que se incumpla la legislación vigente.

.Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a retirar los residuos y escombros acumulados en el camino y vía pecuaria señalados en el anexo adjunto, y a entregarlos a gestor autorizado para la correcta selección de productos valorizables.

El Ayuntamiento de Salamanca, en el ámbito de sus competencias, velará por controlar y tratar de impedir nuevos depósitos ilegales, trasladando a las instancias oportunas las actuaciones de las que tenga conocimiento.

.Obligaciones del Ayuntamiento de Cabrerizos

El Ayuntamiento de Cabrerizos, en el ámbito de sus competencias, velará por controlar y tratar de impedir nuevos depósitos ilegales, trasladando a las instancias oportunas las actuaciones de las que tenga conocimiento.

.Obligaciones del Ayuntamiento de Moriscos

El Ayuntamiento de Moriscos, en el ámbito de sus competencias, velará por controlar y tratar de impedir nuevos depósitos ilegales, trasladando a las instancias oportunas las actuaciones de las que tenga conocimiento.

TERCERA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Tras la firma del convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, formada por cuatro miembros, uno representando a cada una de las partes.

Los miembros que formarán parte de la comisión serán los siguientes:

.Por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente: el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, o quien le sustituya, actuando como presidente.

.Por parte del Ayuntamiento de Salamanca: el Concejal de Salud y Medio Ambiente, o quien le sustituya, actuando como secretario.

.Por parte del Ayuntamiento de Cabrerizos: el Concejal de Medio Ambiente, o quien le sustituya.

.Por parte del Ayuntamiento de Moriscos: el Concejal de Medio Ambiente, o quien le sustituya.

Las funciones de dicha comisión serán las siguientes:

1. Conocer el plan y el estado de ejecución de los trabajos.
2. Seguimiento, evaluación e interpretación de este convenio.
3. Resolver cuantas cuestiones puedan surgir en relación con el objeto del presente convenio.

La comisión se reunirá al inicio y al final del periodo de vigencia del convenio. También podrá hacerlo cuando una de las partes solicite la convocatoria de la Comisión de Seguimiento para un tema u objeto determinado.

En este caso, la comisión deberá reunirse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde la recepción del requerimiento.

CUARTO.- VIGENCIA

El presente convenio surtirá efectos en la fecha de su firma y tendrá una duración hasta la finalización de los trabajos de restauración y señalización por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

El convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- .Por renuncia expresa de cualquiera de las partes, formalizada con un mes de antelación.
- .Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del convenio.
- .Por mutuo acuerdo de las partes.

Posibles modificaciones del convenio serán analizadas por la Comisión de Seguimiento y aprobadas como Adenda al Convenio.

QUINTO.- JURISDICCIÓN

El conocimiento y resolución de las cuestiones que se susciten sobre la interpretación, aplicación y eficacia del presente convenio, y que no queden solventadas por la Comisión de Seguimiento, corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se suscribe por quintuplicado ejemplar el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Fdo.: Lourdes Villoría López.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MORISCOS

Fdo.: Jesús Manso Pedraz.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- El Sr. Bueno indica que es una buena iniciativa, que fue reclamada por su grupo hace tiempo. Siendo curioso que cuando se trajo la moción por parte de su grupo el equipo de gobierno no apoyo la misma por no concretar cómo se producía la vigilancia en el cordel así como su impacto económico y ahora es el único deber del Ayuntamiento de Cabrerizos, pero no se matiza ni como se hace ni cuanto nos va a costar. Por lo tanto su grupo quiere preguntar cómo se materializará la vigilancia.



Así mismo quiere saber en qué fechas se limpiará el cordel y qué puntos se limpiarán ya que se dice "como consta en anexo" y de este anexo no se tiene conocimiento.

GS.- El Sr. Pavón manifiesta que ya se advirtió por su grupo en Comisión informativa la inexistencia del anexo, pero quiere felicitar por la iniciativa y que esta se lleve de manera urgente ya que el estado del cordel es lamentable. Le hubiese gustado que se plasmara en convenio los plazos para llevar a cabo la limpieza.

En cuanto a la comisión de seguimiento, en la que seguramente la oposición no estará representada, solicita que se dé traslado de todo lo tratado en la misma a la mayor brevedad posible.

GIU.- El Sr. Esparza indica que tiene poco que añadir a la exposición de los anteriores portavoces, está de acuerdo con el portavoz de ciudadanos en cuanto a que no sabemos cómo se plasmará la vigilancia ni el coste que tendrá para el Ayuntamiento de Cabrerizos. Y le hubiese gustado que el equipo de gobierno hubiese apoyado la moción que se planteó por parte del grupo de ciudadanos en plenos anteriores ya que le dieron "mucho leña" por el asunto de la vigilancia y ahora es la justificación del convenio.

GP.- El Sr. Quintero indica que es una buena noticia la limpieza del Cordel por parte de las administraciones que tienen competencia para poder llevar a cabo, indicando que las obligaciones se adquieren cuando se realiza y se firma el convenio. En cuanto a la "leña" al portavoz de ciudadanos, no era tal ni se pretendía que fuera tomada así por el resto de grupos políticos, solo se manifestó porque esa vigilancia no correspondía al Ayuntamiento de Cabrerizos. Ahora con la firma del convenio se asume la vigilancia porque es la obligación del Ayuntamiento y ya se verán los costes ya que no están plasmados.

Así mismo quiere manifestar que los concejales del equipo de gobierno están a disposición para cuanta información sea requerida por parte de los concejales de la oposición así como para todos los vecinos del municipio.

El Sr. García Ramos, toma la palabra, quiere aclarar que el convenio no aparece de la nada sino que es fruto del trabajo del Equipo de Gobierno y de reuniones con la Junta y el Ayuntamiento de Salamanca. Por lo tanto es fruto del trabajo y no se apoyó la moción planteada en su día por el grupo de ciudadanos porque podía dar al traste con todas las negociaciones y trabajo realizado por el equipo de gobierno.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

GS.- El Sr. Pavón manifiesta que nadie de la oposición dijo que no se trabajara, solo se manifiesta que no se apoyó la moción planteada en su día y ahora se trae el convenio que es lo que se reclamaba en la moción.

GIU.- El Sr. Esparza indica que cuando se planteó la moción y se está trabajando sobre el mismo asunto, por parte del equipo de gobierno se debía de haber hablado y puesto en conocimiento de la oposición y se habría llegado a un acuerdo de modificar, quitar, poner, transaccionar alguna cuestión de la moción y ahora las cosas serían de otra manera

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

9. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 134-2016 a la 190-2016 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

10. MOCIONES DE GRUPO POLÍTICOS.

10.1 Moción Grupo Municipal de izquierda unida-los verdes sobre "ADHESIÓN DE CABRERIZOS A LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD".

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, y MANUEL MARTÍN MATEOS, concejal de dicho grupo, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparecen y dicen:

Que en virtud de lo previsto en el artículo del artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente

Adhesión de Cabrerizos a la Semana Europea de la Movilidad

Los problemas de movilidad urbana, la contaminación del aire y el ruido son una fuente creciente de preocupación para los europeos. Sin embargo, aunque la mayoría de las ciudades tienen graves problemas de tráfico, en Europa el número de vehículos en las calles y el tráfico urbano continúan aumentando, contribuyendo de esta forma a un deterioro de la calidad de vida y de la salud de los ciudadanos.

Como respuesta a esta situación, en 1998 comenzó a desarrollarse en Francia la iniciativa "¡La ciudad, sin mi coche!". Se planteó como una experiencia piloto con el objetivo de resaltar los problemas de movilidad en las ciudades atrayendo la atención de los ciudadanos y autoridades locales sobre la incidencia negativa que la hegemonía del automóvil tiene en nuestra sociedad. Asimismo se proponía la búsqueda de nuevas alternativas de la movilidad urbana.

Esta experiencia se extendió a toda Europa en el año 2000, con apoyo político y financiero para la organización del día europeo "¡La ciudad, sin mi coche!" que se celebraría por primera vez el 22 de septiembre de 2000 en toda Europa.

Durante los últimos años esta iniciativa ha evolucionado, ampliando su ámbito geográfico de actuación, y su intensidad ya que desde el año 2002 se organiza la "Semana Europea de la Movilidad".

La Semana Europea de la Movilidad persigue los mismos objetivos que "¡La ciudad, sin mi coche!", pero **intenta además que dicha contribución se prolongue en el tiempo** y que los ciudadanos perciban que se realizan más esfuerzos, más variados y durante más tiempo que cerrar una zona de la ciudad al tráfico durante un único día.

El siguiente paso en la evolución de las iniciativas fue ir aún más allá y no conformarse con realizar actividades durante una semana, sino desarrollar acciones e iniciativas que permanecieran en el tiempo y que recordaran a los ciudadanos durante todos los días del año, que una movilidad sostenible era posible. Así nacieron las **medidas permanentes como requisito indispensable para participar** en las iniciativas.

El trabajo realizado en los últimos años ha dado como fruto que los Proyectos de la Semana Europea de la Movilidad y el Día sin Coches se hayan con solido a nivel europeo y español, hecho que se demuestra por gran número de ayuntamientos participantes, de forma voluntaria, en el desarrollo de estos proyectos.

Cabrerizos, poco a poco ha ido asumiendo pequeños compromisos y en 2009 y 2010 se llevaron a cabo iniciativas enmarcadas en dicha semana como talleres de senderismo, actividades en bicicleta, concurso de dibujo, paseos interpretativos y exposiciones sobre el cambio climático. Es loable, pero poco ambicioso. Y buena muestra de ello es que **Cabrerizos NO es una de las localidades salmantinas participantes en la Semana Europea de la Movilidad**, mientras que otras localidades del área metropolitana como Villamayor o Carbajosa de la Sagrada sí cuentan con dicho reconocimiento.

Un municipio del área metropolitana de Salamanca, que tiene un importante tráfico de vehículos debe comprometerse de forma decidida a celebrar el día sin coches, debe promover de forma decidida el uso del transporte público, y a su vez, debe asumir actuaciones permanentes para que pueda ser considerado participante de pleno derecho.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos acuerda firmar la Carta de Adhesión a la Semana Europea de la Movilidad 2016".

2.- El Ayuntamiento de Cabrerizos reivindicará en el Consejo Rector del Transporte Metropolitano compromisos para que la Junta de Castilla y León y los municipios del área metropolitana asuman el coste del transporte público el día 22 de septiembre. Hasta que dicha reivindicación prospere, el Ayuntamiento de Cabrerizos se compromete a sufragar los gastos que supone la gratuidad del transporte Cabrerizos-Salamanca-Cabrerizos el 22 de septiembre.

3.- El Pleno de Cabrerizos acuerda adoptar medidas de redistribución del espacio vial para recuperar espacio para peatones y bicis, tanto de forma permanente (en marcha la implantación del carril bici) como puntualmente, una vez al mes, recuperando para peatones y ciclistas un espacio que habitualmente esté destinado al tráfico de vehículos.

En Cabrerizos a 12 de julio de 2016.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GC'S.- El Sr. Bueno, indica que está a favor de la iniciativa ya que supone un gran beneficio social a bajo coste.

GS.- El Sr. Pavón, manifiesta que es una buena iniciativa y una excelente idea, aporta un marchamo diferente de compromiso con la movilidad.



GP.- El Sr. Quintero indica que la movilidad se lleva trabajando por parte del equipo de gobierno con reforma de viales, colocando bolardos para delimitar más zonas peatonales y para uso con alguna actividad deportiva. Ahora ya sabemos todos que estamos con un proyecto ambicioso el cual debemos ser capaces de sacar adelante, como es el carril bici para su unión al de Salamanca

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

10.2 Moción conjunta Grupo Izquierda unida-los verdes y grupo socialista sobre "MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL".

CON MOTIVO DEL 17 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA (DIVERSEXFOBIA) Y EL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO A LA DIVERSIDAD SEXUAL, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

El 17 de mayo se celebra en España el Día contra la Homofobia y la Transfobia (diversexfobia), contra toda discriminación, persecución, agresiones o marginación por motivo de orientación o identidad sexual, día que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de Junio de 2009.

Nuestro país, pionero en avances legales a nivel nacional con leyes como la Ley del Matrimonio igualitario (Ley 13/2005) o la Ley de Identidad de género (Ley 3/2007), tiene todavía pendiente la traslación de esos avances a todos los niveles autonómicos y municipales, pues el desarrollo de políticas públicas locales y autonómicas a favor de la igualdad del colectivo LGTB+ son condición necesaria para avanzar hacia una verdadera igualdad social.

Los datos son preocupantes. Los estudios indican que el 81% del alumnado LGTB+ no se atreve a salir del armario en el centro educativo. La investigación "Relaciones afectivas y sexualidad en la adolescencia", recoge que un 62 % de los jóvenes encuestados en los institutos consideran que no se respeta a Lesbianas y Gais en el centro educativo y el estudio "Opiniones sobre la diversidad afectivo sexual muestra que un 46,84 % de los jóvenes han presenciado palizas por motivo de la orientación o identidad sexual y/o de género y que un 69.32% de los jóvenes consideran que se trata de manera más injusta en el instituto a Lesbianas, Gays, Transexuales o Bisexuales. Respecto a las agresiones los datos del ministerio del interior sobre delitos de odio, indican que en los últimos años han aumentado las agresiones al colectivo LGTB+, que se cuentan por centenares.

Y todo eso se refuerza de manera más intensa en Castilla y León, una comunidad con altas tasas de envejecimiento y de ruralidad que hacen que nuestra comunidad autónoma sea la que tiene el menor número de matrimonios entre personas del mismo sexo por población de todo el Estado, hasta 5 veces menos que Madrid o Cataluña, según un estudio de FECyLGTB+, lo que indica que la población LGTB+ se ve forzada a irse o a ocultarse, evitando el máximo ejercicio de visibilidad social que implica el matrimonio.

Por todo ello, los grupos de Izquierda Unida y Socialista en el Ayuntamiento de Cabrerizos someten a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada.

Solicitar la puesta en marcha de las siguientes políticas de igualdad para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia (diversexfobia) a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales o cualquier otra forma de diversidad afectivo sexual:

I. La aprobación de un **Plan de Igualdad Social LGTB+** por parte de la Comisión de Bienestar Social antes de 2017, con participación social del movimiento LGTB+, que tendrá como objetivos promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTB+, luchar contra la discriminación y/o casos de homofobia, bifobia y transfobia y visibilizar la diversidad sexual. El Plan de igualdad social LGTB+ deberá recoger:

- Políticas de reconocimiento para el colectivo.
- Medidas para garantizar la salud integral de las personas LGTB+.
- Medidas educativas para fomentar la igualdad desde los centros escolares.
- Medidas en el ámbito de la seguridad para garantizar la protección del colectivo LGTB+.
- Medidas en el ámbito de la juventud.
- Medidas en el ámbito de las personas mayores LGTB+.

g. Medidas específicas para el colectivo transexual.

h. Así como medidas en el ámbito de la cultura.

2. Implementar el Protocolo de las fuerzas y cuerpos de seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneren las normas legales sobre discriminación¹, en la Policía municipal, incluyendo formación sobre dichos delitos de odio, en estrecha colaboración con el colectivo LGTB+.

3. Reconocer institucionalmente el 17 de Mayo como Día internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia y comprometerse a promover e impulsar actividades e iniciativas para concienciar contra esta discriminación durante ese día. De igual modo, se reconocerá institucionalmente el 28 de Junio como día internacional del Orgullo LGTB+, el día de la diversidad sexual y promover actividades e iniciativas para divulgar y celebrar la realidad de la diversidad afectiva y sexual. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a colocar la bandera LGTB+ durante ese día en el balcón del Ayuntamiento de junto con los colectivos LGTB+ de la ciudad,

4. Instar a la Junta de Castilla y León la aprobación de una Ley de Igualdad Social LGTB+, similar a la aprobada en Extremadura en la anterior legislatura, que de encaje legal y solución efectiva en forma de políticas públicas, a las demandas del colectivo LGTB+.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GP.- El Sr. Quintero indica que su grupo apoyará la moción aun sabiendo que algunos aspectos que se reflejan en la misma el Ayuntamiento no tiene competencia.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes (9/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el asunto.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

11. ASUNTOS URGENTES.

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

12. CONTROL FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se pasa a dar contestación a las preguntas pendientes.

Preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: Referente a una fiesta denominada "barrilada", ruega que se aclaren ciertas circunstancias, ya que por algunos organizadores o patrocinadores entienden que en el Pleno de 7 de abril se prohibió su celebración. Y no habiéndose tratado este asunto en el Pleno de abril quiere que quede constancia.

Respuesta: No aparece en el acta del Pleno porque el asunto no fue elevado a Pleno.

Respecto a la propuesta de fiesta, fue recibida en el Ayuntamiento con un plazo muy corta para tramitar el expediente de autorización para este tipo de eventos.

Nunca se ha negado permiso a los hosteleros para celebrar cualquier iniciativa pero se dijo que no a este por motivos de tiempo ya que fue formulada sin tiempo material para poder dar traslado de la misma a las diferentes administraciones con competencia en la materia como son Subdelegación de Gobierno y Junta de Castilla y León.

Pregunta: En pleno pasado se trató el asunto de la limpieza de la Calzada de Medina, se informó por la Alcaldía que se había empezado a limpiar desde el término de Salamanca y que se avanzaba hacia Cabrerizos, dichos extremos fueron publicados por periódico La Gaceta de Salamanca. Se observa que cada vez está peor y con más residuos la calzada, ¿Para cuándo su limpieza?

Respuesta: Se ha tratado dicho asuntos en el orden del día de este Pleno, así que espera que cuando se firme el convenio se ponga en marcha la limpieza.



Pregunta: Durante las fiestas del Corpus de este año, se ha observado que solamente había un hostelero del municipio, el resto eran de fuera. Pregunta acerca de los motivos de esta circunstancia, si se ha trabajado el tema con todos los hosteleros de municipio como en años anteriores.

Respuesta: Como siempre desde que se instala la carpa y se realiza la feria de día, se da traslado de ello a los hosteleros del municipio, para ello se realizó una reunión el día cuatro de mayo a la que asistieron la totalidad de los hosteleros de Cabrerizos y se ofreció lo mismo que en años anteriores y fueron ellos los que declinaron su uso.

En cuanto a la feria de día solo manifestó su interés uno de ellos, y al día siguiente desistió de ello.

Preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: Se observa que en los decretos de Alcaldía, el 74, imaginamos que para los que tenemos poca idea de economía se trata de una línea de crédito, desconociendo los motivos, si existen tensiones de tesorería. Si en el primer punto se justifica la modificación del presupuesto con bajas en partidas de gastos, y no se acude a créditos, se podía haber financiado también con esta línea de crédito.

Respuesta: Las modificaciones que se tramitan no es fruto de este asunto, en las modificaciones se modifican partidas. Las tensiones de tesorería se subsanan con operaciones de crédito. Está motivado porque desde que el Ayuntamiento recauda sus tributos no se cuenta con ingresos hasta julio por lo que es necesario recurrir a operaciones de tesorería para tener liquidez, para poder afrontar pagos a proveedores, nominas, etc. no siendo necesario disponer de toda la línea de crédito y siempre se procede a su devolución.

Pregunta: Se tiene conocimiento de que el Ayuntamiento tiene un proceso judicial con la urbanización las Dunas, se desconoce sobre que versa, por eso pide que se informe sobre el asunto a fin de su conocimiento.

Respuesta: Por parte de la urbanización Las Dunas se solicita licencia para instalación de barrera a la entrada de la urbanización por el Camino de los Frailes, siendo denegada por el Ayuntamiento, por lo que la Comunidad de propietarios recurrió al contencioso, habiendo producido el fallo de la sentencia, dando la razón al Ayuntamiento y denegando la instalación de cualquier tipo de barrera en la entrada de la urbanización.

Preguntas de D. Manuel Martín Mateos:

Pregunta: ¿Por qué no se retiran los escombros y materiales de construcción de la parcela sita entre CI Las Eras y CI Sol?

Respuesta: Por la Alcaldía se están realizando gestiones con el propietario para solucionar el asunto. No gusta al equipo de gobierno el recurrir a la vía judicial por eso se trata de agotar todas las posibilidades y plazos para resolver los asuntos por la vía amistosa, por eso se ha dado un poco más de margen a la propiedad para que retire todo tipo de material de la parcela.

Pregunta: ¿Para cuándo la resolución de la Comisión de investigación sobre Radio Espacio?

Respuesta: Se ha requerido documentación al gestor de la emisora, estando pendiente de recibir la misma, se estima que después de la época estival de proceder a reunión de la Comisión a fin de dar una conclusión sobre la citada emisora.

Preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Problemas con las fuentes del parque del Frontón y del Parque Teso de la Cruz no

funcionan ¿a qué es debido?

Respuesta: Tan pronto se tiene conocimiento de los problemas en las fuentes se actúa sobre ellas, indicar que se han producido actos vandálicos sobre las fuentes haciendo que se actúe más veces de las necesarias sobre ella.

Sobre la fuente del parque de la Cruz, se producen actos vandálicos de forma continuada por lo que se ha tomado la decisión de suprimirla en vista de que no cesan los actos.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:

Ruego: En el camino de los Frailes se han reparados los baches pero existen socavones, ruego se reparen.

Ruego: En el pleno anterior por parte del portavoz de IU se solicitó las actas de la Junta de Gobierno Local, ruego se envíen al resto de los grupos

Pregunta: Por parte de este grupo se pidió en anteriores Plenos se realizar acera en calle que une la Urbanización las Dunas con la carretera de Aldealengua, siendo contestado por parte del equipo de gobierno que no era posible dado que dicha calle se encontraba pendiente de un desarrollo urbanístico. Ahora se va a realizar un carril bici en una zona donde está pendiente el desarrollo urbanístico, ¿Por qué se realiza el carril bici si está en el mismo caso que la acera?

Pregunta: Por parte de varios vecinos se han manifestado quejas por las fiestas que se realizan en las zonas comunes de la comunidad denominada "Villas de Irene" sita entre las calles Parque de la Armuña, Mirador de la Code, Parque natural de las Batuecas y Cañón del Río Lobos, con música y bullicio hasta altas horas de la noche .
¿Se ha dado autorización por parte de la Alcaldía a la celebración de las fiestas? ¿Si no es así se ha iniciado procesos para que no se vuelva a producir? Pide que se conteste a los vecinos que han formulado quejas ante el Ayuntamiento

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Sobre la limpieza viaria pregunta ¿frecuencia de paso por las diferentes vías del municipio? ¿Personal permanente y de refuerzo que limpian las calles? ¿Cómo se realiza la priorización de las zonas de limpieza?

Ruego: En las zonas donde existe comercio se producen más depósitos de basura tanto orgánica como selectiva, por eso ruego que se produzca en esa zona la recogida con mayor frecuencia que en el resto del municipio.

Ruego: En relación con el decreto nº 74/2016 sobre línea de crédito contestado a D. Antonio Pavón, ruego que cuando se recurra a estas líneas de crédito se informe en la comisión informativa de economía y hacienda aunque sea competencia de la Alcaldía.

Pregunta y Ruego: ¿Cómo y en qué situación se encuentra la ejecución de la sentencia de la zona de Benidorm, si ha procedido a su ejecución y pago? ¿La parte afectada se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento? ¿De ser así que se ha respondido por el Ayuntamiento? Si no es así y no se ha realizado el pago ruego que cuanto antes se realice el pago y así evitar posibles incidentes.

Ruego: En relación con el Consejo del alfoz y el consejo del Transporte, ruego que se dé



traslado a los grupos políticos de la oposición las actas de las reuniones que se produzcan, ya que están representando a todos los concejales del Ayuntamiento.

Ruego: En relación con el Consejo de metropolitano del Transporte, ya que este año es clave porque se realizara la adjudicación de las líneas de transporte, ruega que se participe a todos los grupos políticos de la situación.

Ruego: En plenos pasados realizo un ruego sobre el mapa UBOST, ya que se encontraba en exposición pública para realizar alegaciones por parte de los Ayuntamientos. Considera que sobre dicha asunto es el Pleno el órgano encargado de manifestarse sobre dicho asunto y las alegaciones a presentar. Como quiera que el asunto no ha sido llevado a Pleno, considera que se habrán realizado alegaciones al mismo, si es así ruego que se faciliten al resto de los grupos políticos y se eleven al Pleno para su conocimiento.

Ruego: En relación con la sentencia sobre la urbanización las Dunas y no poner barrera que impida el tránsito de vehículos, se congratula por la misma, ya que su grupo siempre apoyo que esto no ocurriera, por ello ruega se facilite la sentencia a su grupo político.

Así mismo ruega que todos los litigios que se interpongan por el Ayuntamiento o contra el Ayuntamiento se dé cuenta en el Pleno para conocimiento de todos los grupos o por si algún grupo político quiere personarse en el mismo.

Ruego: Existe una señal en la entrada de la urbanización las Dunas, que dice, propiedad privada, ruega que se retire la señal ya que no se puede permitir que la gente se invente señales, si no se retira de forma amistosa habrá que retirarla por la fuerza por parte de los operarios municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, certifico.